

	Págs.
Núm. 66.—Del 28.—Comision de Estadística militar, y autorizacion para sus gastos.....	554
Núm. 67.—Del 30.—Sobre el fondo judicial.....	556
Núm. 68.—Del id.—Sobre que escribanos deben actuar en los juzgados y tribunales, recusacion de los mismos y de los jueces.....	565

DICIEMBRE.

Núm. 69.—Del dia 1°—Biblioteca nacional: su formacion.....	571
Núm. 70.—Del 3.—Sobre propiedad literaria....	573
Núm. 71.—Del 4.—Reglamento de la direccion de colonizacion.....	577
Núm. 72.—Del 5.—Cesan los efectos del decreto de 19 de Noviembre sobre préstamo: garantía que presta el clero por la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesos.....	592
Núm. 73.—Del 19.—Circular.—Para que los comisionados en la colectacion del subsidio extraordinario decretado en 2 de Octubre, enteren lo colectado, y activen el cobro del resto.....	594
Núm. 74.—Del 21.—Eleccion de presidente y vice-presidente.....	595
Núm. 75.—Del 23.—Se declara presidente interino al general D. Antonio Lopez de Santa-Anna....	596
Núm. 76.—Del 24.—Se declara en posesion de la vice-presidencia á D. Valentin Gomez Farías.....	597
Núm. 77.—Del 26.—Que no se confiera á los diputados del congreso de 1847 ningun empleo, ni un año despues de su encargo, sino es de riogrosa escala.....	598
Núm. 78.—Del 24.—Bando que se manda publicar sobre la posesion de la vice-presidencia.....	599
Núm. 79.—Del 30.—Sobre préstamo de un millon de pesos: su garantía, que por una vez los arrendatarios de fincas rústicas, contribuyan con el 6 por 100 del importe de la renta anual de las mismas fincas... ibid.	



INDICE ALFABÉTICO

DE LAS

LEYES, DECRETOS Y CIRCULARES

QUE CONTIENE ESTE TOMO.

A

	Págs
Accion de gracias.—Por el restablecimiento de la paz, en 1845.....	83
Acreedores.—Se les consigna el 26 por ciento de las aduanas marítimas para el pago de intereses y capitales.....	87
Aduanas.—Se declaran abiertas al comercio extranjero las fronterizas de Taos y las del Paso y presidio del Norte en Chihuahua.....	23
Agricultura.—Se autoriza al gobierno para los gastos de su escuela.....	24
Alcabalas.—Se amplía la escepcion de ellas á los frutos naturales de Nuevo-México.....	95
Idem.—Su abolicion en toda la República.....	455
Idem.—Se suspende el decreto de abolicion.....	484

II

	<u>Págs.</u>
Amnistía.—Se concede á los que tomaron parte en los disturbios de Sonora en 1844.....	24
Idem.—General por delitos políticos en 24 de Mayo de 1845.....	111
Amortizacion.—Se declaran libres de este derecho los capitales y fincas para las hermanas de la caridad.	102
Idem.—No se causa por el término de dos años en las donaciones para hospitales.....	114
Apartado.—Se agrega á la casa de moneda.....	364
Arancel.—El general de las aduanas marítimas y fronterizas de la República.....	146
Archivo.—Reglamento del general y público de la nacion.....	503
Arrendamientos.—Contribucion sobre ellos á los propietarios é inquilinos.....	448
Asamblea.—Se reprueban los decretos de 9 y 10 de Febrero de 1844 de la de Sonora.....	96
Idem.—Se reprueba el de 21 de Febrero de 1844 sobre ocupacion de propiedades.....	120
Idem.—La renovacion de las departamentales para el bienio de 46 y 47, se haga conforme al decreto de 22 de Julio de 1845.....	294
Idem.—Que funcionen como legislaturas de los Estados conforme á las constituciones y leyes de estos.	416
Asistencia.—Que concurren á la funcion de accion de gracias, una comision de dos individuos de cada cámara y de la corte de justicia.....	82
Ayuntamiento.—Que se pague al de Puebla lo que entregó en moneda de cobre.....	24
Autoridades.—Que continuáran en el ejercicio de sus funciones despues del plan de San Luis.....	392

III

B

	<u>Págs.</u>
Batallon.—Organizacion del de infantería urbana del comercio de esta capital.....	375
Biblioteca.—Formacion de la nacional.....	571
Bienes.—Devolucion de los invendidos de temporalidades.....	90
Idem.—Devolucion de los del fondo piadoso de Californias.....	100
Bonos.—Formalidades para la espedicion de los de la deuda interior diferida.....	388
Buques.—Que durante el bloqueo por los Estados-Unidos, pudieran arribar los nacionales y extranjeros, á los puertos de Alvarado, Tuxpan, &c.....	387
Idem.—Que no paguen derechos de toneladas y solo tres cuartas partes de importacion los que entraran forzando el bloqueo.....	441

C

Cartas.—De naturaleza.....	422
Censo.—Circular sobre el de la poblacion para la convocatoria de 1846.....	409
Cobre.—Reglamento para cumplir con el artículo 9 del decreto de 9 de Diciembre de conversion de certificados de cobre.....	26
Colonizacion.—Establecimiento de su direccion.....	552
Idem.—Su reglamento.....	577
Compañías presidiales.—Autorizacion al gobierno para los gastos de Oriente y Occidente.....	19
Idem.—Se restablece la lancasteriana al estado que guardaba antes de 1842.....	303
Consejo.—Creacion del de gobierno.....	446

	Págs.
Idem.—Sus individuos pueden ser electos diputados.....	447
Constitucion.—Decreto para que rigiera la de 1824 despues del plan proclamado en la Ciudadela por el general D. Mariano Salas en 1846.....	414
Contingente.—De treinta mil hombres ademas de los decretados en 29 de Diciembre de 1843.....	38
Contratos.—Se autoriza al gobierno para el arreglo de aquellos cuya aprobacion estuviera pendiente.....	122
Idem.—No se comprenden entre los de que habla el artículo 1º de la ley de 1º de Marzo, los referidos en la del 18 de Junio de 1845.....	123
Contribucion.—La de nueve y un tercio grano por arroba en las capitales de Departamentos, sobre los pulques finos y en los demas lugares la que espresa el decreto de la fecha.....	18
Idem.—Cesa la del uno por ciento al numerario...	85
Convocatoria.—Para sesiones extraordinarias para el 1º de Julio de 1844	35
Idem.—Para id. para 1º de Julio de 1845.....	121
Idem.—Para el congreso extraordinario á consecuencia del plan de San Luis Potosí, proclamado por el general D. Mariano Paredes.....	316
Idem.—Espedida por el general D. Mariano Salas, á consecuencia del plan proclamado en la Ciudadela en Agosto de 1846.....	395
Correccion.—Circular sobre la del mismo de un artículo citado en la ley del dia 8 de Julio de 1845....	133
Idem.—Del ministerio de hacienda sobre inteligencia de la cláusula 4ª, artículo 28 del arancel de aduanas marítimas.....	299

	Págs.
Idem.—La del artículo 15 de id.....	315
Idem.—Otras correcciones al mismo arancel en la nomenclatura de drogas medicinales y productos químicos	354
Cortes de caja.—Que se hagan cada mes en las oficinas que manejan caudales de la hacienda pública...	92
Corte de justicia.—Se declaran ministros de ella á D. José María Aguilar y Lopez, y á D. Rafael Suarez Pereda.....	39
Idem.—Que continúe en el conocimiento de los asuntos de fuero privilegiado que estaban radicados en la misma.....	467
Corte marcial.—Se declaran insubsistentes los decretos de 21 de Octubre de 42, 6 de Septiembre y 23 de Diciembre de 43, sobre su organizacion.....	128
D	
Defensa.—Del órden constitucional.....	71
Defensores de las leyes.—Organizacion de los cuerpos de ese nombre.....	117
Delitos.—Responsabilidad y procedimientos gubernativos en los de imprenta.....	356
Departamentos.—Se declaran ser los fronterizos conforme la parte 17 del artículo 134 de las bases orgánicas, Chiapas, Nuevo-México, Alta California y Tejas.....	81
Derechos.—Se suspende el pago de los efectos de que hablan los artículos 2, 3 y 9 del decreto de 11 de Julio de 1843 sobre alcabalas.....	394
Deuda.—Arreglo de la exterior.....	108
Diario.—Dictámen sobre un artículo del Diario del gobierno.....	41

VI

Págs.

Diputacion.—Reglamento provisional para la permanente.....	19
Diputados.—Cláusula que debia insertarse en los poderes de los llamados por la convocatoria de 6 de Agosto de 1846.....	413
Idem.—Que los nombrados á consecuencia del plan proclamado por el general D. Mariano Salas, emprendan inmediatamente su marcha para esta capital.....	477

E

Educacion.—Que los Estados arreglen por sí la pública y dispongan de los gastos destinados por la ley para ella.....	479
Efectos.—Ampliacion del término concedido por decreto de 14 de Agosto de 43, para el consumo venta ó reembarque de los prohibidos.....	22
Ejército.—Se autoriza al gobierno para su organizacion y para que se proporcione efectos de guerra de la manera mas pronta y conveniente.....	393
Elecciones.—Se declaran nulas las de diputados y vocales de la asamblea departamental de Chiapas, hechas en 1843.....	6
Idem.—Que se elijan senadores en reemplazo de los Sres. Antuñano, Escobedo (D. Antonio) y Portugal, y un ministro para la suprema corte de justicia en reemplazo del Sr. D. José María Bocanegra.....	8
Idem.—Id. en reemplazo del Sr. Escobedo y de ministro de la suprema corte de justicia, en lugar del Sr. Martinez de Castro.....	9
Idem.—Que se hagan en Chihuahua las de diputados y vocales de la asamblea departamental.....	11

VII

Págs.

Idem.—Se declara legítima la de D. Carlos Lodoza para vocal de la asamblea departamental de Durango.....	12
Idem.—Que se elijan senadores en lugar de los Sres Arizpe y Ramirez.....	ibid.
Idem.—Que se elija fiscal para la suprema corte de justicia en lugar de D. José María Aguilar y Lopez.	49
Idem.—Id. un ministro para la suprema corte de justicia en reemplazo del Sr. D. José Sotero Castañeda.....	65
Idem.—Id. de fiscal para la suprema corte de justicia en lugar de D. Luis Iturbe.....	86
Idem.—Id. que se nombre senador en reemplazo de D. Sebastian Camacho.....	91
Idem.—Id. en reemplazo de D. Crescencio Chico Sein.....	97
Idem.—Id. en reemplazo de D. Basilio Mendarozqueta.....	103
Idem.—Id. en reemplazo de D. José María Rincon Gallardo.....	107
Idem.—Reglas para las elecciones de diputados y vocales de las asambleas departamentales que debian elegirse en 1846.....	130
Idem.—Que se elija un ministro para la suprema corte de justicia en lugar de D. Sebastian Camacho.	132
Idem.—De los senadores en los departamentos á donde no hubiere llegado con oportunidad la ley sobre nueva organizacion del senado.....	287
Empleados.—Pago de sus sueldos.....	295
Idem.—Id. á id.....	361
Idem.—Penas á los empleados civiles y militares	

VIII

	Págs.
que sin causa rehusaran sus servicios á la República.	417
Idem.—Derogacion al decreto anterior.....	480
Empleos.—Que no se confirieran á los diputados del congreso de 1847 ni un año despues si no eran de rigurosa escala.	598
Escribanos.—Cómo deben nombrarse los de los juzgados y tribunales: su recusacion y la de los jueces.	565
Estadística.—Comision de ella y autorizacion para sus gastos.....	554
F	
Fábricas.—Que el gobierno arregle las de pólvora en México y Zacatecas, y las establezca en Guajuato, Chihuahua, Nueva-Leon y Sinaloa.....	30
Facultades.—Ampliacion de las del ejecutivo por seis meses conforme al artículo 198 de las bases orgánicas.....	308
Idem.—Se conceden al gobierno para hacerse de recursos y arreglar el pago de la deuda.....	377
Idem.—Id. las del congreso extraordinario convocado por el general Paredes.....	379
Idem.—Se derogan las económico-coactivas de los empleados de hacienda.....	469
Ferías.—Términos en que deben celebrarse la de San Juan de los Lagos y la del Paso de San Juan de Veracruz.....	60
Fierro.—Que pudieran imponer un derecho local al extranjero las asambleas departamentales.....	25
Fondo.—Creacion del de 50 por ciento de los derechos de importacion de aduanas marítimas, para el pago de los intereses y amortizacion de la deuda exterior.....	380

IX

	Págs.
Idem.—Id. para cubrir el presupuesto del poder judicial.....	472
Idem.—Id. sobre el mismo objeto.....	556
Funerales.—En caso de fallecimiento del presidente de alguna de las cámaras.....	104
G	
Gobernadores.—Sus facultades, y que el gobierno nombrara á los de los Departamentos.....	352
Guardia.—La nacional: su reglamento.....	424
H	
Honores.—Decretados á los que cooperaron á la defensa y restablecimiento del orden y las leyes en 1845	283
Hospitales.—Para su sostenimiento se destina el 2 por ciento del liquido de los comisos, partible entre denunciante y aprehensores.....	84
I	
Indulto.—De la pena de desercion á los individuos del ejército que se presentaran en el término designado por el decreto de la fecha.....	72
Imprenta.—Se declaran vigentes las disposiciones con respecto á ella por los congresos nacionales.....	412
Impuesto.—Extraordinario para subvenir á las atenciones de la hacienda pública en 1844.....	50
Instancias.—Que la 2ª y 3ª turnen entre las salas 2ª y 3ª de la suprema corte de justicia.....	467
Internacion.—De los efectos existentes en los lugares próximos á la línea de ocupacion por las fuerzas de los Estados-Unidos.....	551